

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 7329416



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36603

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°693147 de fecha 16 de Noviembre de 2016, en cuanto a que don Durval Vicente MACHADO NETO de nacionalidad BRASILEÑA de acuerdo al Art. 52 del Reglamento de Extranjería debe solicitar Permanencia Definitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°88048 DEL 11.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Durval Vicente MACHADO NETO de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona debe solicitar Permanencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ASS
[448] 10/02/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas